

1-  
1977

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repúbli-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

ca del Ecuador, a veinticuatro de Noviembre de mil nove-  
cientos setenta y sie-  
te, ante mí el Nota-  
rio Segundo de éste Can-  
tón, Doctor José Vicen-  
te Troya Jaramillo, com-  
parece el Señor Esteban  
Serrano Velasco, en ca-  
lidad de Gerente de  
CEPSA S.A., conforme  
lo acredita el nombra-  
miento que en copia certificada se acompaña, y además au-  
torizado para la suscripción de esta escritura.- El compa-  
reciente es ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado,  
domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, plénamente ca-  
paz, a quien de conocer, doy fe, y me pide elevar a es-  
critura pública, el contenido de la siguiente minuta: -  
" SEÑOR NOTARIO : - Sirvase usted incorporar  
en su Registro de Escrituras públicas la siguiente con las  
cláusulas y declaraciones que constan a continuación: -  
PRIMERA . - COMPARECIENTES : - Com-  
parecen al otorgamiento de esta escritura, el señor Este-  
ban Serrano Velasco, en su calidad de Gerente de la Com-  
pañía CEPSA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento  
debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se a-  
grega.- SEGUNDA . - ANTECEDENTES : -  
a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

del Cantón Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el

día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta

y ocho, se constituyó la compañía Ecuatoriana de Petróleo Sociedad Anónima (CEPSA), con un capital de cien mil su-

ces ( \$/ 100.000,00); b).- Mediante escritura pública ce-

lebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el día treinta de Junio de mil no-

vecientos cincuenta y ocho, se reformaron los estatutos

de la Compañía; c).- El día veintidos de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se aumentó el capital de la

compañía de cien mil sucres a doscientos mil sucres y se reformaron sus estatutos, mediante escritura pública otor-

gada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios

Morales Arauco; d).- Mediante escritura pública otorgada

en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero de

dicho Cantón, el diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se procedió a la reforma y codificación de los

Estatutos de la Compañía, habiéndose cambiado el nombre de la misma por el de "CEPSA S.A.", y trasladado su domi-

cilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de

Quito, habiéndose realizado al mismo tiempo un aumento de

capital social de Doscientos mil sucres a cinco millones de sucres, a la vez que se estableció una sucursal de la

Compañía en la ciudad de Guayaquil; e).- Mediante escri-

tura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario

Segundo de dicho Cantón, el tres de septiembre de mil no-

vecientos setenta y cuatro, se reforman los estatutos de

la Compañía; y, f).- La Junta General de accionistas de la



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 Compañía, reunida en Quito, el día veinte de Abril de mil  
2 novecientos setenta y siete, aprobó un aumento de capital  
3 de cuarenta y cinco millones de sucres y la consiguiente  
4 reforma a los Estatutos de la Sociedad, lo que consta de  
5 la respectiva acta, que se transcribirá más adelante.-  
6 T E R C E R A . - Con estos antecedentes, el comparecien-  
7 te, a nombre y en representación de CEPSA S.A., debidamen-  
8 te autorizado para el otorgamiento de este instrumento,  
9 manifiesta que formaliza la elevación de capital social  
10 de la Compañía de Cinco millones a cincuenta millones de  
11 sucres, esto es que el capital de la Compañía se lo eleva  
12 en cuarenta y cinco millones de sucres, mediante la capi-  
13 talización de reservas facultativas y la emisión de cua-  
14 renta y cinco mil acciones nominativas de un mil sucres  
15 cada una, de las cuales cuarenta y cuatro mil quinientos  
16 cincuenta corresponden a Clyde Petroleum Internationa;  
17 dos mil doscientos cincuenta al Señor Roy Pendleton y dos  
18 mil doscientos cincuenta al Señor Luis Dávalos. Formali-  
19 za también la subsecuente reforma de los estatutos en la  
20 cláusula pertinente al capital social, de acuerdo a los  
21 términos que constan del acta de la indicada junta, cuyo  
22 texto original debidamente firmado por los accionistas  
23 concurrentes, lo eleva a escritura pública, para cuyo e-  
24 fecto el señor Notario se servirá copiar dicha acta, como  
25 parte integrante de esta escritura y agregará las demás  
26 cláusulas de estilo, así como la Resolución número quinien-  
27 tos veintisiete del Ministerio de Industrias, Comercio e  
28 Integración.- Atentamente. Firmado).- Doctor Julio Corral

225

2  
3

3

Borrero. Matrícula ochocientos cincuenta y siete".-N O M -

BRAMIEN TO : - "Quito, veintinueve de marzo de mil  
novecientos setenta y siete.- Señor Economista Esteban Se-  
rrano Velasco.- Ciudad.- De mis consideraciones: - Por me-  
dio de la presente, me es grato comunicarle que en la Se-  
sión de Junta General de Accionistas de CEPESA S.A. lleva-  
da a cabo el día veintinueve de marzo de mil novecientos  
setenta y siete, se decidió por unanimidad reelegir a us-  
ted Gerente de la Empresa por un período de dos años a par-  
tir de esa fecha. En consecuencia usted tiene la represen-  
tación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,  
con las atribuciones del Artículo vigésimo sexto de los  
Estatutos Sociales, según consta en la escritura pública  
de diez de Enero de mil novecientos setenta y cuatro otor-  
gada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, ins-  
crita en el Registro Mercantil el doce de Agosto del mis-  
mo año, reformada por escritura de tres de septiembre de  
mil novecientos setenta y cuatro otorgada en la Notaría  
Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mer-  
cantil el seis de marzo de mil novecientos setenta y cin-  
co.- Muy atentamente.- Firmado).- CEPESA S.A.- Roy A. Pen-  
dleton. Presidente.- Agradezco y acepto la designación.-  
Firmado).- Esteban Serrano.- Con fecha seis de Abril  
de mil novecientos setenta y siete, se halla inscrito el  
nombramiento de Gerente otorgado por CEPESA S.A., a favor  
de Esteban Serrano. Quito, a siete de Noviembre de mil  
novecientos setenta y siete.- La Registradora, firmado).  
Piedad O. Gálvez.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 DE CEPSA S.A.- En Quito, el día veinte de Abril de mil no-  
2 vecientos setenta y siete, a las once de la mañana, tiene  
3 lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de accio-  
4 nistas de CEPSA S.A., en el domicilio social de la Compañía  
5 en la calle Roca setecientos treinta y cuatro y Avenida A-  
6 mazonas.- Actúa como secretario el señor Esteban Serrano  
7 Velasco, quien de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo  
8 doscientos setenta y cuatro de la ley de Compañías, forma  
9 la lista de asistentes, la misma que luego de ser leída  
10 y aprobada por unanimidad se agrega al expediente de la  
11 presente sesión y es como sigue: - El Señor Paul Trepte  
12 a nombre y como representante de Clyde Petroleum Interna-  
13 tional, representando cuatro mil novecientos cincuenta  
14 acciones nominativas de un mil sucres cada una y con dere-  
15 cho a cuatro mil novecientos cincuenta votos; el Señor.  
16 Roy A. Pendleton, a nombre propio, representando veinti-  
17 cinco acciones nominativas de un mil sucres cada una y  
18 con derecho a veinticinco votos y el señor Luis A. Dávalos,  
19 a nombre propio, representando veinticinco acciones nomi-  
20 nativas de un mil sucres cada una y con derecho a veinti-  
21 cinco votos.- El Presidente titular, señor Roy A. Pendle-  
22 ton, preside la sesión. El secretario expresa que los  
23 accionistas presentes representan la totalidad del capital  
24 social suscrito y pagado y que, por tanto, al amparo del  
25 Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías,  
26 puede constituirse en Junta General Extraordinaria.- El  
27 Presidente consulta a los asistentes si aceptan que se  
28 celebre la Junta para tratar sobre la conveniencia de pa-

--sar las utilidades retenidas o no distribuidas a reservas

1 facultativas y aprobar un aumento de capital de la Compa-

2 ñía.- Los accionistas manifiestan por unanimidad su aquies-

3 cencia, por lo que el Presidente declara instalada la Jun-

4 ta General Extraordinaria. Acto seguido el Presidente dis-

5 pone que se proceda a discutir sobre la conveniencia de

6 pasar la suma de cuarenta y cinco millones de sucres de la

7 cuenta de utilidades retenidas a Reservas Facultativas;

8 luego de cruzarse algunas ideas se aprueba por unanimidad.

9 Luego el Presidente dispone que se trate sobre el aumento

10 de capital e insinúa que el capital sea elevado a la suma

11 de cincuenta millones de sucres, por medio de la capita-

12 lización de las reservas facultativas constituidas por

13 utilidades sin distribuir de ejercicios económicos ante-

14 riores, a partir de mil novecientos setenta, por la suma

15 de cuarenta y cinco millones de sucres.- Al respecto el

16 señor Trepte afirma que la Compañía a la que está repre-

17 sentando se encuentra totalmente de acuerdo con este in-

18 cremento en el capital y que considera que es de mucho

19 beneficio para la empresa. El señor Dávalos tiene la pala-

20 bra e indica que debido a la magnitud que ha tomado CEPESA,

21 considera que es conveniente este aumento de capital, lo-

22 cual también es ratificado por el señor Roy A. Pendleton.

23 Con estos antecedentes, la Junta General toma por unanimi-

24 dad las siguientes resoluciones: Uno).- Aprobar el aumen-

25 to de capital de cinco millones a cincuenta millones de

26 sucres, mediante la capitalización de reservas facultati-

27 vas; aumento que corresponderá a cada uno de los socios

28



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 en proporción a sus acciones y por cuyo concepto se les  
2 deberá entregar una "dividendo acción" equivalente al  
3 novecientos por ciento de sus actuales acciones. Dos).-  
4 Aprobó la reforma del artículo cuarto de los Estatutos  
5 Sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la  
6 Compañía es de cincuenta millones de sucres dividido en  
7 cincuenta mil acciones nominativas ordinarias de un mil  
8 sucres cada una. Estas acciones podrán estar representa-  
9 das por títulos de una o más acciones firmados por el Pre-  
10 sidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o  
11 el Gerente de la Compañía".- Tres).- Autorizar al Vice-  
12 presidente Ejecutivo y al Gerente de la misma para que  
13 eleven a escritura pública la presente acta, individual  
14 o conjuntamente, y se someta a la tramitación pertinente  
15 a fin de que surta los efectos legales consiguientes.-  
16 La Presidencia concede un momento de receso para la re-  
17 dacción del acta. Reinstalada la sesión, el señor Secre-  
18 tario da Lectura a la presente acta, la misma que es a-  
19 probada por unanimidad, para constancia de lo cual la fir-  
20 man todos los comparecientes.- La Sesión terminó a las  
21 doce y treinta minutos de la tarde.- Firmado).- Roy A.  
22 Pendleton. Presidente. Firmado).- Esteban Serrano Velas-  
23 co. Secretario. Firmado).- Paul Trepte. Representante de  
24 Clyde Petroleum International. Firmado).- Luis Dávalos  
25 R E P U B L I C A D E L E C U A D O R . - M I N I S T E -  
26 R I O D E I N D U S T R I A S , C O M E R C I O E I N T E G R A C I O N . - R E S O L U C I O N  
27 N U M E R O Q U I N I E N T O S V E I N T I S I E T E . - E L S U B S E C R E T A R I O D E C O -  
28 M E R C I O , D E L M I N I S T E R I O D E I N D U S T R I A S , C O M E R C I O E I N T E -

---GRACION.- En uso de las facultades que le concede el De-

creto Supremo número setecientos ochenta y nueve, de on-

ce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y,

VISTOS: - Los Decretos Supremos números novecientos se-

tenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos se-

tenta y uno; novecientos-A y novecientos-B, de diez de

Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud

y la documentación presentadas.- R E S U E L V E : -

AUTORIZAR a la Compañía "CLYBE PETROLEUM INTERNATIONAL"

y al señor ROY A. PENDLETON, ambos de nacionalidad britá-

nica, para que participen en el aumento de capital social

de la Compañía "CEPSA S.A.", de la cual son socios, sus-

cribiendo acciones por cuarenta y cuatro millones quinien-

tos cincuenta mil sucres ( \$/ 44.550.000,00) y doscientos

veinte y cinco mil sucres ( \$/ 225.000,00) en su orden, ~~+~~

con cargo a reservas facultativas correspondientes al ejer-

cicio económico de mil novecientos setenta y seis, según

ha resuelto la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas de la citada Compañía, celebrada el día veinte de

Abril de mil novecientos setenta y siete.- "CLYDE PETRO-

LEUM INTERNATIONAL" y el señor ROY A. PENDLETON, deberán

remitir a este Portafolio, una copia del registro de la

inversión extranjera directa constange en la presente Re-

solución, extendida por el Banco Central del Ecuador.-

"CEPSA S.A.", con el proyectado aumento de cuarenta y

cinco millones de sucres ( \$/ 45.000.000,00), mantendrá un

capital social de cincuenta millones de sucres ( \$/ 50.000.000,00)

en total y continuará siendo empresa extranjera según el



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y  
 2 sus Reformas, ya que el noventa y nueve. cinco por ciento  
 3 del capital corresponde a inversión extranjera directa y  
 4 el resto es inversión nacional.- Comuníquese.- Dado en  
 5 Quito, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta  
 6 Certifica.- Firmado).- Milton Cevallos Rodriguez. Subse-  
 7 cretario de Comercio e Integración.- Firmado).- Arturo Na-  
 8 ranjo.- Director Administrativo Financiero.- "Hasta aquí  
 9 la minuta que con sus documentos habilitantes, queda el-  
 10 vada a escritura pública, con todo el valor legal.- Y lei-  
 11 da que fué al compareciente por mí el Notario, se ratifi-  
 12 ca y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy  
 13 fe.- Entrelíneas: / y siete / Vale. - Firmado).- Esteban  
 Serrano V.- Firmado, el Notario Doctor J. Vicente Troya

J.

Se otorgó ante mí, y en fe de  
 ello, confiero esta TERCERA COPIA, en Quito, 24  
 de Noviembre de 1977.

*J. Vicente Troya J.*

Dr. J. Vicente Troya J.

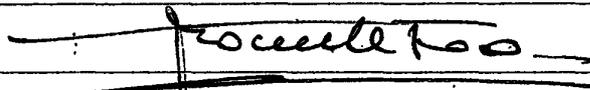
NOTARIO SEGUNDO

DR. J. VICENTE TROYA J.
INDEPENDIENTE
QUITO ECUADOR

1 RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de

2 Compañías en su Resolución No. 7009-A de 9 de Enero de  
3 1978, tomé razón de la aprobación constante en dicha Re-  
4 solución al margen de la Escritura de Aumento de Capital  
5 y Reforma de Estatutos de "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", ce-  
6 lebrada ante mí, el 24 de Noviembre de 1977 ; y al margen  
7 de la Escrituras de Reforma de Estatutos de 3 de Septiem-  
8 bre de 1974 y 12 de marzo de 1976, en el sentido de  
9 que se aumentó el Capital y Reformaron Sus Estatutos en  
10 virtud de la Escritura primeramente mencionada.

11 Quito, 16 de Enero de 1978.

12  
13   
14

15 Dr. J. Vicente Troya J.

16 NOTARIO SEGUNDO

17  
18 RAZON: Mediante Resolución número siete mil nueve-A, dictada el  
19 nueve de Enero del presente año, por el señor Doctor César Moya  
20 Jiménez, Superintendente de Compañías, fue aprobada la Escritura  
21 Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compa-  
22 ñía CEPSA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada el Notario Doctor José Vigen-  
23 te Troya, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y  
24 y siete.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de -  
25 la Escritura de Cambio de denominación, cambio de domicilio, aumen-  
26 to de capital, reforma y codificación de estatutos de la menciona-  
27 da compañía, otorgada ante mí, el diez de Enero de mil nove--  
28 cientos setenta y cuatro . - Quito , a veinte y tres de Enero -



1 -- de mil novecientos setenta y ocho . -

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

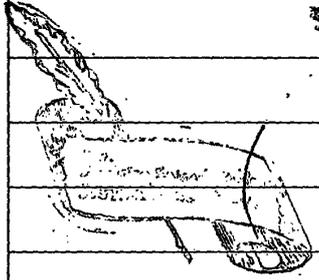
24

25

26

27

28



*Rodrigo Salgado*

RODRIGO RODRIGUEZ SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número Siete mil nueve-A del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 9 de Enero de 1.978, bajo el número 91 del Registro Mercantil tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 340 de 4 de Abril de 1.974 a Fs. 1138 del registro Mercantil tomo 105.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 177 a 6 de marzo de 1.975 a Fs. 757 del Registro Mercantil tomo 105.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 327 de 5 de Mayo de 1.976 a Fs 951 del Registro Mercantil tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CEPSA S.A." celebrada el 24 de Noviembre de 1.977, ante el notario de este cantón Dr. Vicente Troya.- se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. septimo y octavo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto de 1.975.- Se anotó en el "epertorio" bajo el número 1214.- Quito, a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

*Quilda Jálvez*

